



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE
MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

DECRETO EXENTO N° 246.-

Ovalle, 10 de enero de 2023.-

VISTOS:

El Certificado N°589, de fecha 13 de diciembre de 2022, emitido por la Secretaria Municipal, en el que consta que en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13 de diciembre de 2022, el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad la **ORDENANZA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA PARA LA COMUNA DE OVALLE**; lo dispuesto por la Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía; el Decreto Supremo 1007/2008 Reglamento que establece la forma y condiciones en que se aplicarán las normas sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía y determina las normas que permitirán calificar a ciertos especímenes caninos como potencialmente peligrosos; la Ley N° 20.380 sobre Protección de Animales; Ley 19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente; Decreto Supremo 2/2015 que establece el Reglamento para el control reproductivo de animales de compañía; el Decreto Exento N° 7.775 que aprueba Ordenanza sobre control integral de población y tenencia responsable de animales domésticos de compañía; los artículos 4° letra b), 5° letra d), 12, 25, 63 letra i), 65 letra l) y el artículo 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; Dictamen N° 60.748 de fecha 26 de septiembre de 2011, de la Contraloría General de la República, relativo a la publicación válida de las Ordenanzas en la página Web Municipal, no siendo necesario su publicación en el Diario Oficial; el Decreto Exento N° 6.728 de fecha 26 de diciembre de 2022 que aprueba la Ordenanza sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía para la comuna de Ovalle y; en uso de las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que debido a un error involuntario en el Decreto Exento N° 6.728 de fecha 26 de diciembre de 2022, que aprueba la Ordenanza sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía para la comuna de Ovalle, se digitó de manera incorrecta el año del decreto que se deroga, y por tanto se hace imperante corregir dicho error.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE el DECRETO EXENTO N° 6.728, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2022**, el cual aprueba la **ORDENANZA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA PARA LA COMUNA DE OVALLE**, en los siguientes términos:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE OVALLE
MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
053-661139-661138-F.FAX 661136

Donde dice (...)

1. **DERÓGUESE** el Decreto Exento N° 3.423 de fecha 25 de septiembre de 2022, que aprueba Ordenanza Municipal sobre Mantenimiento, Control, Captura y Eliminación de Perros Vagos.-

Debe decir (...)

1. **DERÓGUESE** el Decreto Exento N° 3.423 de fecha 25 de septiembre de 2002, que aprueba Ordenanza Municipal sobre Mantenimiento, Control, Captura y Eliminación de Perros Vagos.-
2. **EN LO NO MODIFICADO**, rige íntegramente lo establecido en el Decreto Exento N° 6.728, de fecha 26 de diciembre de 2.022.


Anótese.- Publíquese en el Portal Chilecompra. Comuníquese a Secretaría Municipal, Secretaria Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Integrantes Comisión Apertura y Evaluadora, H. Consejo Municipal, Unidad de Control, Inspectores Técnicos, Unidad de Transparencia, Dirección de Asesoría Jurídica.- Archívese.-




FRANCISCO VEGA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAR/FVN/SGA/KYO/kvo.-




JONATHAN ACUÑA ROJAS
ALCALDE SUPLENTE